



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: TRINIDAD JOSÉ MOJICONES ENCASIA
**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA
LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A
LAS VÍCTIMAS-UARIV**
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2015 00359 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del seis (6) de marzo de 2017¹, por la cual se revoca la sanción impuesta por este Despacho en providencia del 4 de agosto de 2016², al verificar el cumplimiento al fallo de tutela.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 18 de 3 de mayo de 2017.	
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

¹Folio 16 a 18 del cuaderno de consulta.
²Folio 19 a 21 del cuaderno de incidente
Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00359-00
sm